

Expediente: 260/24

Carátula: MOYA JUANA BEATRIZ Y OTROS C/ CABRERA MIGUEL ADAN Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/03/2025 - 04:33

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CABRERA, Orlando Raúl-DEMANDADO

90000000000 - CABRERA, Miguel Adan-DEMANDADO

20243404003 - MOYA, Juana Beatriz-ACTOR/A

20243404003 - MOYA, Graciela Selfora-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 260/24



H3080093033

Civil CJM

AUTOS: MOYA JUANA BEATRIZ Y OTROS c/ CABRERA MIGUEL ADAN Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°260/24.-

Monteros, 21 de marzo de 2025.

I)- Proveyendo presentaciones de fecha 17/03/25 realizadas por el Dr. Alamo Maximiliano:

1- Téngase presente la documental y declaración jurada que acompaña el letrado y por cumplido con el punto 5 a- del proveído de fecha 23/12/24.

II)- Cumpla el interesado con el punto 5 inciso b del proveído de fecha 23/12/21 (b)-Comparezcan las interesadas por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero a los fines de la certificación de la documentación que posea en original)

II)- Atento a las constancias de autos: Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz de Colalao del Valle, para que realice una inspección ocular en el inmueble inmueble sito en Amaicha del Valle - Tucumán (Una fracción de terreno de aproximadamente 30 metros de frente por 30 metros de fondo, perteneciente a un predio de mayor propiedad de las suscriptas, cuyas dimensiones constan de 1.800 metros de largo con frente sobre el camino que va a El Pichao, por 180 metros de fondo, localizado a 5 kms. aproximadamente al oeste desde la intersección del mencionado camino y ruta nacional N°40 propiedad que forma parte de la mayor extensión 382.120.El Sr. Juez de Paz deberá e informar:

1- Quién es el poseedor y propietario del inmueble y desde qué fecha. Indique la fecha probable desde la cual ejerce la posesión y los actos posesorios realizados.

2- Describa las características del terreno y estado actual del inmueble. Particularmente diga, si se observan construcciones (si son recientes o de larga data), si se observan materiales de construcción.

3- Se aclara que deberá sacar fotografías y realizar un croquis del inmueble. Asimismo realice un amplio informe vecinal a efectos de determinar quien vivió históricamente en el terreno, consultándoles por fechas aproximadas, quién se encuentra actualmente en posesión del terreno y un informe detallado, etc. Hágase saber que deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar. Señálese a tal fin el día 09 de Abril de 2025 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado. La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. (...)" . A tal fin: **Líbrese oficio a la Comisaría de Colalao del Valle**, a fin de que tome conocimiento de la presente. Adjúntese al mandamiento a librar para mayor especificación: Escritos de fechas 19/12/24 y 17/03/25 presentados por el Dr. Alamo.-JMC.-
FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZ

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.